CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada el 03/10/2022. Sírvase proveer.

Armenia, Quindío; 2 de diciembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO

Armenia Q., Cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003004-**2008-00259-**00

Para los fines legales pertinentes, se incorpora al expediente y se deja en conocimiento de las partes, oficio allegado por el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA, mediante el cual da a conocer que la medida de remanentes solicitada no surte efectos ya que existe medida cautela similar decretada y comunicada con anterioridad.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN **ESTADO** DE 6 de diciembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c267a23c58b6d2eaea4876f3d4056f7a4e9cbf264911d8832b054694aeaa52bc**
Documento generado en 05/12/2022 09:02:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica